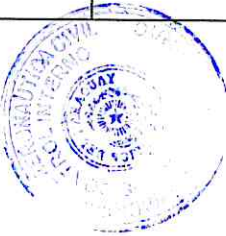




UNIDAD DE CONTROL INTERNO - SDAF

FORMULARIO DE CONTROL RENDICION DE VIATICOS POR BENEFICIARIO AL INTERIOR LEY N° 7609/2025, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026" En su ART. 264 establece: dispongase que la rendicion de viaticos asignados por comisiones de servicios al interior del pais,debera ser rendida a travez de Comprobantes legales solo en caso de capitales departamentales 50% del monto asignado , DECRETO 5076/2021,REGLAMENTADA POR LA LEY 6511/2020

BENEFICIARIO:	EVER AGUILERA	C.I. N°:	5.690.466
DESTINO DE COMISION DE SERVICIO:	MCAL. ESTIGARRIBIA - DPTO. BOQUERON		
N° RESOLUCIÓN AUTORIZANTE:	779/2026 (29/05/2026)		
PERIODO DE COMISION DE SERVICIO:	DESDE: 02/06/2026	HASTA: 07/04/2026	
N° COMPROBANTE DE PAGO EN GUARANIES:	1142/2026	FECHA:	5/6/2026
MONTO ASIGNADO EN CONCEPTO DE VIATICOS Y MOVILIDAD EN GUARANIES:	Gs.3.797.080		
CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO INTERNO RES. N° 625/2026	SI	NO	N.A.
ITEM 11.7 INC.1: PRESENTA DOCUMENTOS DE GASTOS REALIZADOS DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACION, PASAJES Y OTROS GASTOS.			X
ITEM 11.7 INC.1 : PRESENTA DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EL FORMULARIO DE RENDICIÓN DE VIATICOS POR BENEFICIARIO (FORMATO CGR) RINDIENDO EL 50% MINIMO.			X
ITEM 11. INC.1 : PRESENTA DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EL FORMULARIO DE RENDICIÓN DE VIATICOS POR BENEFICIARIO (FORMATO CGR) DEL SALDO DEL 50% BAJO DECLARACION JURADA.			X
ITEM 11.7 INC. A,E : PRESENTA INFORME Y DEMAS DOCUMENTOS - GESTION DE TRABAJO EN EL PLAZO ESTABLECIDO.	X		
ITEM 11.4 INC.A: LIQUIDACION PRACTICADA ACORDE A LA TABLA DE VALORES PARA VIATICOS AL INTERIOR DEL PAIS - ANEXO B-03-01	X		
DETALLES DE MONTOS			
TOTAL MONTO ASIGNADO EN GUARANIES:	Gs.3.797.080		
MONTO MINIMO A RENDIR (50%):	Gs.0		
MONTO RENDIDO SEGÚN FORMULARIO (CGR) DEL 50%:	Gs.0		
MONTO RENDIDO SEGÚN DECLARACION JURADA (CGR) DEL 50%:	Gs.0		
MONTO TOTAL RENDIDO SEGUN FORMULARIOS CGR DEL 50% Y 50%	Gs.0		
DESCUENTO POR GASTOS NO ADMITIDOS:	Gs.0		
MONTO DEVUELTO AL DPTO. DE TESORERIA.	Gs.0		
MONTO NETO RENDIDO:	Gs.0		
DEVOLUCION PENDIENTE A SER DESCONTADO DE SUS HABERES:	Gs.0		
ITEM 11 INC.C) 10% (DIEZ POR CIENTO) DE MULTA	Gs.0		
ITEM 11 INC.C) MONTO TOTAL A DESCONTAR DE SUS HABERES	Gs.0		
OBSERVACIONES			
NINGUNA.			
VERIFICADO POR:	V'B*: LIC. SARA GONZALEZ COORDINADORA UNIDAD DE CONTROL INTERNO DINAC		





Centro Meteorológico Nacional, 10 de junio de 2026.

Señora:

LIC. SARA GONZÁLEZ AMARILLA, COORDINADORA
UNIDAD DE CONTROL INTERNO DE LA DINAC
DE NUESTRA MAYOR CONSIDERACIÓN:

ASUNTO: INFORMAR CUMPLIMIENTO DE COMISION DE SERVICIO EN VARIAS LOCALIDADES DEL INTERIOR DEL PAÍS – RESOLUCIÓN N.º 779/2026 – EXP. DINAC N.º 275878.

Nos dirigimos a Usted, y por su digno intermedio a quien corresponda, a los efectos de informar sobre el cumplimiento de la Comisión de Servicio autorizada mediante Resolución N° 779/2026, de fecha 29 de mayo de 2026, “POR LA QUE SE AUTORIZA A LOS FUNCIONARIOS CARLOS BENEGAS, ANTONIO JARA Y EVER AGUILERA, A REALIZAR UNA COMISIÓN DE SERVICIO EN EL AEROPUERTO PROF. DR. LUIS MARÍA ARGaña DE LA CIUDAD DE MCAL. ESTIGARRIBIA - DPTO. DE BOQUERÓN, DEL 2 AL 7 DE JUNIO DE 2026; Y SE AUTORIZA A LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A ABONAR EL VIÁTICO CORRESPONDIENTE”.

Dicha comisión tuvo como objetivo realizar trabajos rutinarios de verificación, calibración, mantenimiento preventivo y correctivo en estaciones meteorológicas automáticas.

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS:

Del 02/06/2026 al 07/06/2026 - Aeropuerto Prof. Dr. Luis María Argaña – Mariscal Estigarribia, Dpto. de Boquerón.

Ejecución de los siguientes trabajos:

- Verificación general rutinaria de funcionamiento de equipos y sensores que componen la estación.
- Se detectó problemas en la batería correspondiente al equipo de comunicación, por lo tanto, se realiza reemplazo del mismo.
- Se realiza abatimiento del mástil para realizar el reemplazo del sensor de velocidad y dirección del viento por uno previamente verificado en laboratorio.
- Se coloca el sensor de velocidad y dirección del viento de referencia para iniciar el proceso de comparación y contraste del mismo con el de la estación.
- Se realiza reemplazo del sensor de presión atmosférica por uno previamente verificado y calibrado en laboratorio.
- Se procede a la colocación del gabinete correspondiente a la estación de referencia (PATRON), el cual alberga el registrador de datos y el sensor de presión atmosférica PATRON para iniciar el proceso de comparación y contraste del mismo.
- Descarga de datos y actualización del Firmware del Datalogger a la última versión.
- Reemplazo del sensor de presión atmosférica con visualizador, previamente verificado y calibrado en laboratorio, situado dentro de la oficina del observador.
- Se procede a la colocación del gabinete correspondiente a la estación de referencia (PATRON), el cual alberga el registrador de datos y el sensor de presión atmosférica PATRON para iniciar el proceso de comparación y contraste del sensor de presión instalado en la oficina del observador.

Se adjuntan a este informe copia de la Resolución 779/2026, Constancia de la comisión y Fotos de los trabajos realizados.

Sin otro particular, le saludamos atentamente,

Téc. Ever Alejandro Aguilera G.
Dpto. de Sensores Remotos
GSOM - DMH - DINAC

Téc. Carlos Guillermo Benegas C.
Dpto. de Sensores Remotos
GSOM - DMH - DINAC

Antonio Jara
Dpto. de Sistemas y Desarrollo
DMH - DINAC

MISIÓN:
Normar las actividades relacionadas a la aviación civil y prestar servicios para satisfacer a las partes interesadas

VISIÓN:
Ser reconocida por los altos estándares de seguridad y la calidad de los servicios prestados

VALORES INSTITUCIONALES:
Integridad, Compromiso, Transparencia, Trabajo en Equipo, Respeto, y Eficiencia

Cnel. Francisco López 1080 esq. De la Conquista
Teléfono: (021) 438 1142
E-mail: gsom@meteorologia.gov.py
Asunción – Paraguay

CONSTANCIA DE COMISIÓN DE SERVICIO

Conste que los funcionarios: CARLOS BENEGAS con C.I.N° 3.890.117, ANTONIO JARA con C.I.N° 7.312.990 y EVER AGUILERA con C.I.N° 5.690.466, de la Subdirección de Meteorología; dependiente de la Dirección de Meteorología e Hidrología de la DIANC, se hicieron presentes los días 02, 03, 04, 05, 06 y 07 de junio de 2026, en el Aeropuerto Prof. Dr. P.A.C. "Luis María Argaña" de la ciudad de Mcal. Estigarribia, a fin de realizar trabajos técnicos de mantenimiento integral, verificación, diagnóstico, calibración, configuración y activación operativa completa de la estación meteorológica automática de la citada terminal aérea. En cumplimiento a la Resolución DINAC N° 779, de fecha 29 de mayo de 2026, por la que se autoriza la realización de la comisión de servicio.

Se expide la presente constancia, a pedido de los interesados, para lo que hubiere lugar y corresponda en derecho, a los siete días del mes de junio del año dos mil veintiséis.




Abg. TSCIA Candido Echague Ferreira
Administrador Aeropuerto Internacional
Prof. Dr. P.A.C. "Luis María Argaña"
Mcal. Estigarribia-Boquerón

RESOLUCIÓN N° 779 /2026

POR LA QUE SE AUTORIZA A LOS FUNCIONARIOS CARLOS BENEGAS, ANTONIO JARA Y EVER AGUILERA, A REALIZAR UNA COMISIÓN DE SERVICIO EN EL AEROPUERTO PROF. DR. LUIS MARÍA ARGÑA DE LA CIUDAD DE MCAL. ESTIGARRIBIA – DPTO. DE BOQUERÓN, DEL 2 AL 7 DE JUNIO DE 2026; Y SE AUTORIZA A LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A ABONAR EL VIÁTICO CORRESPONDIENTE. -----

Asunción, 29 de Mayo de 2026

VISTO: Los Memorándums SDM N° 092/2026 de la Subdirección de Meteorología; DMH N° 208/2026 de la Dirección de Meteorología e Hidrología, la providencia de la Subdirección de Administración y Finanzas (Expte. DINAC N° 275878); y, -----

CONSIDERANDO: Que, la Subdirección de Meteorología, solicita autorización para que los funcionarios Carlos Benegas, Antonio Jara y Ever Aguilera realicen una comisión de servicio en el Aeropuerto Prof. Dr. Luis María Argña de la ciudad de Mcal. Estigarribia – Dpto. de Boquerón, a fin de realizar trabajos técnicos de mantenimiento integral, verificación, diagnóstico, calibración, configuración y activación operativa completa de la estación meteorológica automática de la citada terminal aérea.-----

Que, la Dirección de Meteorología e Hidrología, remite el expediente para su proceso administrativo correspondiente.-----

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas informa que el Objeto del Gasto 232 – Viáticos y Movilidad cuenta con disponibilidad presupuestaria, se aplicará la escala autorizada por Resolución N° 625/26 y recomienda realizar la comisión del 2 al 7 de junio de 2026, donde se incluye un día de retorno. -----

Abg. NATALIA AROCA
Coordinadora
Gestión de Soporte
Secretaría General de la DINAC
POR TANTO: De conformidad con la Ley N° 73/90 “Carta Orgánica de la DINAC” modificada por la Ley N° 2199/2003 “Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo”.-----

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL
RESUELVE

Artículo 1° Autorizar a los funcionarios Carlos Benegas, Antonio Jara y Ever Aguilera, a realizar una comisión de servicio en el Aeropuerto Prof. Dr. Luis María Argña de la ciudad de Mcal. Estigarribia – Dpto. de Boquerón, del 2 al 7 de junio de 2026.--

Artículo 2° La Subdirección de Administración y Finanzas se encargará de abonar el viático correspondiente, conforme a la Reglamentación vigente, y de acuerdo al siguiente detalle:

Comisión					Liquidación de viáticos			
Funcionario/a	C.I. N°	Origen	Destino	Fecha	Día	Escala DINAC Res 625/26 (Gs.)	%	Monto asignado (Gs.)
Carlos Benegas	3.890.117	Asunción	Aeropuerto Prof. Dr. Luis María Argña de la ciudad de Mcal.	2 al 7 de junio de 2026	2, 3, 4, 5, 6-jun	678.050	100%	3.390.250
Antonio Jara	7.312.990	- Dpto.					80%	
Ever Aguilera	5.690.466	Central	Estigarribia – Dpto. de Boquerón	Incluye un día de retorno	7-jun	678.050	60%	406.830
Subtotal a favor de c/u								3.797.080
Cantidad de funcionarios								3
Total general por afectar al OG 232								11.391.240

../2

Misión:
Normar y vigilar las actividades
relacionadas a la aviación y
prestar servicios para satisfacer a
las partes interesadas.

Visión:
Ser reconocida por los altos
estándares de seguridad y la calidad
de los servicios prestados.

Valores Institucionales:
Integridad, Compromiso,
Transparencia, Trabajo en
Equipo, Respeto, Eficiencia.

Avda. Mcal. López esq. 22 de Setiembre
2do Piso - Telef.: (021) 212 530
E-mail: sgc-eral@dinac.gov.py
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN N° 779 /2026

POR LA QUE SE AUTORIZA A LOS FUNCIONARIOS CARLOS BENEGAS, ANTONIO JARA Y EVER AGUILERA, A REALIZAR UNA COMISIÓN DE SERVICIO EN EL AEROPUERTO PROF. DR. LUIS MARÍA ARGÑA DE LA CIUDAD DE MCAL. ESTIGARRIBIA – DPTO. DE BOQUERÓN, DEL 2 AL 7 DE JUNIO DE 2026; Y SE AUTORIZA A LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A ABONAR EL VIÁTICO CORRESPONDIENTE. -----

Observación: Racionalización del Gasto conforme a lo establecido en el Decreto N° 3248/2025, en el Art. 466 inc. g.2) Viáticos para el interior:

g.2.1) Corresponderá la asignación del 100% del monto total diario indicado en la Tabla de viáticos Interior, cuando no se cuente con alojamiento, alimentación y movilidad institucional.

g.2.2) Corresponderá la asignación del 80% del monto total diario indicado en la tabla de viáticos interior cuando se cuente con movilidad institucional.

g.2.3) Corresponderá la asignación del 40% del monto total diario indicado en la tabla de viáticos interior cuando se cuente con movilidad institucional y no se requiera hospedaje o el mismo sea proveído.

g.2.4) Corresponderá la asignación del (60%) del monto total diario indicado en la tabla de viáticos interior cuando no se cuente con movilidad institucional y no se requiera hospedaje o el mismo sea proveído.

En caso de que el funcionario no presente factura relacionada al hospedaje, la asignación total se considerará al 40% o 60%, según se cuente o no con movilidad institucional, debiendo este devolver la diferencia generada. De igual manera, todos aquellos días que no cuenten con respaldo documental relacionado al hospedaje serán considerados con asignaciones del 40% o 60%, según se cuente o no con movilidad institucional y, por consiguiente, proceder a la devolución de la diferencia generada.

Artículo 3° Los afectados deberán elevar un informe a la Unidad de Control Interno y una copia a la Dirección o Subdirección a la que correspondan y realizar todos los procedimientos inherentes al mismo. -----

Artículo 4° La Unidad de Control Interno se encargará de realizar el control respectivo de las una comisión de servicios cuyo monto de viático se hallan sujeto a rendición, conforme a las normas vigentes, las cuales exigen la presentación de los comprobantes legales originales de gastos realizados hasta completar un mínimo del cincuenta por ciento (50%) del monto percibido, en un plazo no junior a tres (03) días hábiles posteriores a la finalización de comisión, y el Recibo de Dinero de devolución a la DINAC (en el caso de no completar el 50%), aplicable solo a una comisión de servicio realizadas en las capitales departamentales, de conformidad a lo establecido en el Art. 259 de la Ley N° 7408/2024. -----

Artículo 5° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar. -----

Fdo. por Don Nelson Mendoza Rolón (Presidente)
Abg. Daniel A. Báez Argaña (Secretario General)

Es Copia fiel del Original

1383.74



Abg. NATALIA ACUÑA
Coordinadora
Gestión de Documentos
Secretaría General - DINAC

Misión:

Normar y vigilar las actividades relacionadas a la aviación y prestar servicios para satisfacer a las partes interesadas.

Visión:

Ser reconocida por los altos estándares de seguridad y la calidad de los servicios prestados.

Valores Institucionales:

Integridad, Compromiso, Transparencia, Trabajo en Equipo, Respeto, Eficiencia.

Avda. Mcal. López esq. 22 de Setiembre
2do Piso - Teléf.: (021) 212 530
E-mail: sec_genal@dinac.gov.py
Asunción - Paraguay